

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.

1. Contexto institucional

La carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias se creó en el año 2004 en el ámbito de la Universidad Católica de Salta - UCASAL (validez del título RM N° 381/03). La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2016 fue de 537 y el número de estudiantes de la carrera fue de 481.

La oferta académica de la Facultad incluye también la carrera de grado de Licenciatura en Producción Animal. Además, se dicta la carrera de posgrado de Especialización en Clínica de Pequeños Animales Domésticos.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas. En ese sentido, posee un reglamento del Consejo de Investigaciones, el que fue actualizado en relación a la última acreditación de la carrera y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1083/14. Posee líneas de investigación prioritarias definidas mediante la Resolución de Facultad N° 76/16. Las líneas prioritarias establecidas para el periodo 2016-2019 son: desarrollo y mejoramiento del sistema productivo pecuario en el noroeste argentino a través del avance genético, sanitario y nutricional; puntos críticos de control en la elaboración, manipulación, almacenamiento y expendio de alimentos de origen animal; prevalencia, incidencia y control de enfermedades en animales domésticos y silvestres de la región del noroeste argentino; prevalencia, incidencia y control de las enfermedades zoonóticas que afectan a la comunidad en la región del noroeste argentino; problemática educativa en Ciencias Agrarias y Veterinarias. Las líneas de investigación son adecuadas a los objetivos de la carrera. En la actualidad, la institución tiene 11 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera, de los cuales 8 fueron aprobados en agosto de 2016. Los proyectos son financiados por la propia institución, la que ha definido una inversión de \$674.000 destinada a este fin para el año 2017. Además, se observa que la carrera desarrolla 1 actividad de investigación en formación educacional. En este sentido, la institución informa que a partir de los requerimientos de los pares evaluadores de la primera instancia de acreditación de la carrera, se incorporó esta temática como línea de

investigación prioritaria de la carrera (Resolución de Facultad N° 353/13 y N° 76/16). Cabe señalar, que el citado proyecto figura como “Proyecto en evaluación” en CONEAU Global debido a la fecha de presentación original del Informe de Autoevaluación. Sin embargo, en la visita a la institución el Comité de Pares corroboró que fue aprobado y se encuentra en desarrollo.

En los proyectos de investigación participan 34 docentes y 50 alumnos de la carrera. La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través del Proyecto de Estímulo para la Iniciación en Actividades de Investigación para Alumnos (Resolución Rectoral N° 1001/11). De acuerdo con la normativa, los trabajos y proyectos de investigación deben contar con la participación de, al menos, 2 alumnos.

Los resultados de los proyectos de investigación tienen repercusión en la actividad docente y generan transferencia de conocimiento al medio productivo. Las actividades de investigación se evalúan periódicamente por evaluadores externos e internos. Los resultados de los proyectos de investigación son mayormente presentados en congresos y/o jornadas de investigación y se realizan publicaciones con arbitraje. No obstante, durante la visita del Comité de Pares, se observó que la producción científica es limitada. En ese sentido, el Comité de Pares recomienda incrementar el número de proyectos de investigación con resultados, así como su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, la institución aprobó las políticas y procedimientos de extensión de la UCASAL para el periodo 2013-2016, que establecieron los principios y lineamientos generales que orientaron el desarrollo de esta función para toda la Universidad y para cada una de las unidades académicas. A su vez, la unidad académica (UA) por Resolución de Facultad N° 300/12 definió los lineamientos básicos para las actividades de extensión: difundir el conocimiento científico, brindar servicios destinados a la comunidad en función de sus recursos, brindar asistencia técnica a la comunidad profesional y promover la inserción de los alumnos en el ámbito laboral (Resolución Rectoral N° 153/13), entre otros. Además, entre sus actividades, se encuentra establecer mecanismos de seguimiento y vinculación con los graduados. Las actividades de extensión vigentes son 3. La institución consigna en la presentación CONEAU Global otras actividades de extensión de un día de duración, que se realizaron en el año 2016 tales como cursos, conferencias y campañas. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Proyecto de Estímulo para la Iniciación de Actividades de Extensión para Alumnos de la UCASAL (Resolución Rectoral N° 1155/11). En este sentido, cada proyecto de extensión debe contar con un mínimo de 5 alumnos. Además, la carrera cuenta con actividades de

vinculación, cooperación interinstitucional y prestación de servicios a terceros. La carrera ofrece atención ambulatoria en el hospital y dispone de un nomenclador de prestaciones para atención de casos externos. También realiza asistencia técnica en campañas de esterilización y vacunación antirrábica. Las actividades descriptas son adecuadas. Sin embargo, se recomienda establecer mecanismos de evaluación de las actividades de vinculación con el medio, por ejemplo, mediante encuestas.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluyen una oferta permanente de actividades de capacitación y posgrado. Por Resolución Rectoral N° 363/02 se aprueban las siguientes políticas de actualización y perfeccionamiento docente: Programa de Formación de Posgrado; Programa de Desarrollo Académico y Profesional; Programa de Capacitación y Actualización Pedagógica. Las carreras de posgrado de UCASAL para docentes tienen un costo de matrícula y aranceles reducidos en diferentes porcentajes. Además, se promueve una ayuda económica para que los docentes participen en instancias de capacitación y actividades de posgrado (Resolución Rectoral N° 703/06 y Resolución Rectoral N° 195/08). También, el Programa de Desarrollo Académico y Profesional establece que las unidades académicas deben propiciar la participación de sus profesores en representación de la Universidad, con o sin apoyo económico en congresos, simposios, conferencias, entre otras actividades. Además, el Programa de Capacitación y Actualización Pedagógica brinda desde 2012 un curso de posgrado de Docencia Superior y Universitaria, destinado –entre otros– a los profesionales universitarios del área de las Ciencias Aplicadas (Resolución Rectoral N° 779/12). La UA posee un programas de pasantías para docentes (Resolución de Facultad N° 194/16). Además, cuenta con un reglamento de becas (Resolución Rectoral N° 18/07) para estudios de posgrado, dictados en la Universidad o en otros centros de estudios del país o del extranjero.

La institución tiene 67 convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de investigación, transferencia tecnológica, intercambio académico, pasantías y prácticas, como forma de integración al medio socio-productivo. La UA cuenta con mecanismos de seguimiento de los convenios suscriptos a partir de una aplicación informática desarrollada por la UCASAL, denominada Sistema de Convenios, con la finalidad de mantener los datos de los convenios y protocolos que se firman con otras instituciones y/o empresas.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, una Secretaría Académica y una Secretaría Técnica. Además, la UA posee un

Responsable de Investigación y un Responsable de Extensión, un Coordinador de Laboratorios y un Director del Hospital Escuela de Medicina Veterinaria. Cabe señalar, que con respecto a la última acreditación, la UA incorporó en su organigrama institucional nuevos cargos de gestión: Directores de carreras de posgrado, debido a la incorporación de carreras como Especialización en Clínica de Pequeños Animales Domésticos; y el mencionado Director del Hospital Escuela, a partir de su inauguración en 2015. Además, en el año 2014 la UA conformó un Comité de Ética.

Asimismo, la UA posee un Consejo de Facultad cuyas funciones son el tratamiento y aprobación de todas aquellas decisiones que impactan en la unidad. El citado Consejo es presidido por el Decano e integrado por el Delegado Rectoral (si lo hubiere) el Vice Decano y los Jefes de Departamentos y de Profesores, seleccionados por el Rector.

La carrera de Ciencias Veterinarias depende de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias. Su conducción está a cargo de un Jefe de Carrera quién es el responsable de la gestión académica y es asesorado por los Coordinadores de Área, quienes deben ser profesores titulares de la carrera, uno por cada Área (Ciencias Básicas, Producción Animal, Clínicas, Tecnología de los Alimentos y Salud Pública y Formación General). En la gestión académica de la carrera colaboran también la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular, la Comisión de Bioseguridad y el citado Comité de Ética.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con el proyecto académico. En ese sentido, la persona responsable de la carrera consigna 30 horas semanales que corresponden a dedicación en gestión, lo cual resulta suficiente.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución, denominada Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular. Dado que las asignaturas de la carrera se encuentran agrupadas en 5 áreas, cada una de estas se encuentra representada por un coordinador titular y un suplente. Los coordinadores de Área y la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular se reúnen periódicamente cuatro veces por semestre, con el objetivo de articular horizontal y verticalmente los contenidos, actualizarlos y verificar la correspondencia entre los contenidos efectivamente dictados y los contenidos consignados en los programas. Los estudiantes participan en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de encuestas anónimas de “satisfacción de las prácticas áulicas”. Sin embargo, no participan como miembros de la

Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular. Durante la visita a la institución, los alumnos manifestaron al Comité de Pares su interés en participar en la citada Comisión. El Comité de Pares recomienda incorporar, al menos, 1 representante estudiantil.

La UA cuenta con personal no docente integrado por 5 empleados administrativos y 2 agentes pertenecientes al personal técnico y de apoyo, que poseen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Además, la institución informa que al personal no docente se suman las tareas técnicas y administrativas de medio tiempo que realizan 2 alumnos en el Hospital Escuela, en el marco del régimen de becas de cooperación, mediante el cual los alumnos gozan de una exención arancelaria en su carrera por estas tareas. Se considera que su número resulta congruente con la planta académica y la matrícula. Además, se informa que como mecanismos para su capacitación, el personal no docente de la Facultad actualmente cursa las carreras de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Higiene y Seguridad o Licenciatura en Administración de Empresas. De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, existe un sistema reglamentado de ingreso y promoción del personal no docente a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad. Sin embargo, no se presenta la normativa que respalde la información registrada. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La Facultad dispone de adecuados mecanismos para generar y actualizar las reglamentaciones y normativas internas y proceder a su transmisión, como también a la difusión interna y externa de la información relativa a las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, misión institucional, bienestar estudiantil, medidas de seguridad y bioseguridad, entre otras. La carrera posee mecanismos de generación de reglamentaciones y normativas internas en el Consejo de la Facultad (Resolución de Facultad N° 182/16). También se utilizan otros ámbitos de difusión masiva cuando resulta necesario, como la página web, redes sociales y notificaciones personales.

Asimismo, posee adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica mediante el desarrollo de un sistema informático elaborado por la Dirección de Informática de la UCASAL, que integra aplicaciones informáticas para la gestión académica y administrativa, entre otros: gestión académica de alumnos, sistema de pasantías, sistema de becas, sistema de cursos, sistema de convenios, sistema de ejecución presupuestaria, sistema de recursos humanos, sistema de tesis, sistema de contabilidad. Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de

los estudiantes en la Dirección de Alumnos. Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por otra parte, la unidad académica tiene un plan de desarrollo presupuestario (con metas a corto, mediano y largo plazo) para atender aspectos de inversión y gastos de operación. La principal fuente de financiamiento de la institución proviene de las matrículas de los alumnos y se complementa con aportes específicos de otras fuentes de financiamiento.

De acuerdo con la información presentada, la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución Rectoral N° 1031/08 que comenzó a dictarse en el año 2009. Se desarrolla en 5 años y 6 meses y tiene una carga horaria total de 4344 horas (3712 horas de materias obligatorias, 144 horas de asignaturas optativas, 128 horas de otros contenidos y 360 horas correspondientes a las orientaciones). El plan de estudios cumple con la carga horaria mínima establecida en la resolución ministerial (3.600 horas).

En el plan de estudios se explicita el perfil de graduado que se pretende formar. Se indica una sólida formación humanística con un fuerte compromiso hacia la sociedad; comprensión crítica de la realidad socioeconómica del medio, que permita brindar respuestas a los diferentes problemas regionales; concientización sobre la importancia de su rol en la preservación del medio, la calidad de vida y la ecología; incursión en la investigación y extensión para obtener una relación temprana con el mercado laboral en el ámbito rural y urbano. La institución indica que a partir del plan de estudios el graduado obtiene un perfil profesional acorde a los avances tecnológicos y científicos actuales, las demandas regionales y las necesidades profesionales, a la vez que pretende una mayor relación entre los aspectos teóricos y las actividades prácticas. En este sentido, se considera que el perfil profesional de la carrera se corresponde con los aspectos señalados en la Resolución MECyT N° 1034/05. A su vez, se observa coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la propuesta pedagógica.

El plan de estudios se estructura en tres ciclos (Básico, Pre-profesional y Profesional), el que incluye asignaturas optativas y residencias. El módulo de asignaturas optativas tiene por objetivo complementar la formación del futuro profesional, al posibilitarle la profundización o ampliación de conocimientos. Las

residencias se realizan al final de la carrera con tres opciones a elegir: 1) Clínicas; 2) Producción Animal y 3) Tecnologías de los Alimentos y Salud Pública.

El siguiente cuadro describe la carga horaria del plan de estudios por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05:

Ciclo	Plan de Estudios		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Ciclo Básico	1358	37	35 - 40 %
Ciclo Superior	2162	58	50 – 60 %
Ciclo de Formación General	192	5	5 – 10 %
Total	3712	100	

Del análisis de la información presentada en el cuadro anterior, se observa que la distribución porcentual de la carga horaria en los distintos ciclos cumple con los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior en relación con la Resolución MECyT N° 1034/05:

Áreas	Plan de Estudios		Resolución MECy T N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Producción Animal	590	27	15 - 30 %
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	448	21	15 – 30 %
Salud Animal	1124	52	50 % (mínimo)
Total	2162	100	

Del cuadro anterior se desprende que la distribución de la carga horaria dentro del Ciclo Superior cumple con los parámetros fijados en la Resolución Ministerial.

El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 1034/05 con un tratamiento adecuado.

Asimismo, el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y de las competencias a formar. No obstante, durante las entrevistas con docentes se mencionó que para evitar dificultades en la secuencia de los contenidos entre las asignaturas Fisiología y Patología Básica y Anatomía Patológica; entre Cirugía y Anestesiología y Patología Quirúrgica; y entre Salud Pública y Epidemiología se realizan reuniones de coordinación. En este sentido, el Comité de Pares recomienda analizar y adecuar las correlatividades en el plan de estudios, a fin de asegurar el correcto desarrollo de los contenidos.

Por otro lado, del análisis del plan de estudios se observa que la carga horaria de la materia Salud Pública y Epidemiología es limitada para el dictado de todos los contenidos básicos de la actividad curricular que se propone. El Comité de Pares recomienda adecuar la carga horaria de esta asignatura.

En lo relacionado al proceso de enseñanza-aprendizaje, se observa como fortaleza de la carrera la realización de Talleres de Integración ubicados al finalizar los ciclos Básico y Profesional. La organización de los talleres es adecuada, con precisiones acerca del momento a realizarse y con las exigencias correspondientes para la aprobación de cada uno, e incluye objetivos a alcanzar y metodología a aplicar.

La formación práctica incluye actividades en el Laboratorio de Físico-Química, Sala de Microscopía, Sala de Disección, Laboratorio de Inmunología y Microbiología, Sala de Necropsia y actividades en el Hospital Escuela y cuenta con adecuada supervisión.

Según la información presentada en CONEAU Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios			Resolución MECyT N° 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	1358	519	38	30%
Producción Animal	590	262	44	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	448	192	43	40%
Salud Animal	1124	579	51	50%
Formación General	192	64	33	20%
Total	3712	1616		1500 horas

Del cuadro precedente, surge que la carga horaria de la formación práctica se corresponde con las pautas de la Resolución ME N° 1034/05.

El plan de estudios incluye un menú de asignaturas optativas, electivas, para que los estudiantes profundicen o amplíen conocimientos y/o adquieran competencias relevantes para su formación. Una vez regularizado el Ciclo Profesional, los estudiantes deben cursar 3 materias optativas, a seleccionar de una oferta académica de 10 asignaturas. En la visita, el Comité de Pares verificó en entrevistas con alumnos de la carrera que estas asignaturas son elegidas por los estudiantes mediante una votación. Las 3 asignaturas más votadas son las que se dictan. De esta manera, el menú de asignaturas optativas efectivamente dictado está restringido. El Comité de Pares recomienda asegurar el dictado de todas las asignaturas electivas, independientemente del número de alumnos postulantes que hayan seleccionado la materia.

Cabe señalar que desde la última acreditación, los programas de las asignaturas fueron actualizados. La institución informa que la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular trabajó en el consenso de distribución de contenidos comunes entre 2 o más cátedras a fin de evitar el solapamiento y/o la redundancia de temas. Los programas de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación. Las actividades prácticas se corresponden con los objetivos de formación. Se verificó que los sistemas de evaluación son variados y definidos por los docentes. Los sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados, a la vez que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

Como ya se ha mencionado, el plan de estudios ofrece las siguientes orientaciones: 1) Producción Animal; 2) Clínicas con orientación a Grandes y Pequeños Animales; 3) Tecnología de los Alimentos y Salud Pública. Las orientaciones se ubican en el último tramo de la carrera y cada una de ellas cuenta con una carga horaria de 360 horas. Las prácticas se realizan en el Hospital Escuela de la Facultad (habilitado desde el año 2015) o entidades públicas y/o privadas. Se informa que existe un Reglamento de Residencias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que establece los objetivos específicos y los componentes académicos (Resolución Rectoral N° 285/14). Sin embargo no se adjunta la normativa. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La residencia posee una instancia final de evaluación que consiste en elaborar un informe final donde se describan las actividades prácticas desarrolladas durante la residencia. La Dirección de Residencias (DR) es la unidad organizadora y ejecutora de las actividades correspondientes a las residencias, y está constituida por los coordinadores de cada orientación. Cada alumno tiene un tutor externo profesional, que se desempeña en la entidad, empresa o establecimiento que suscribió el acuerdo, donde tiene a su cargo la guía y supervisión de las tareas del alumno residente. A su vez, el alumno también tiene un tutor interno, docente de la Facultad, quien colabora en el desarrollo de la residencia con él y su tutor externo. En el citado Reglamento, se especifica para cada orientación qué materias de 5° año debe tener aprobadas el alumno para poder realizar la residencia.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Carrera Docente (Resolución Rectoral N° 363/02) y el Reglamento de Concursos Docentes (Resolución Rectoral N° 640/06). Esta última normativa fue modificada desde la última acreditación (Resolución Rectoral N° 847/13) por lo que hubo cambios en los mecanismos

de selección de los docentes. Por otra parte, se aprobó una nueva normativa para la incorporación de ayudantes docentes adscriptos (Resolución Rectoral N° 792/13). Estas normas son de conocimiento público, y no discriminatorias. Además, los docentes son evaluados periódicamente y son informados de los resultados de todas las evaluaciones, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño.

La carrera cuenta con 85 docentes que cubren 128 cargos. A esto se suman 18 cargos de ayudantes no graduados. La cantidad de docentes de la carrera en el año 2012 ascendía a 84 personas, con lo cual el cuerpo docente se mantiene estable. La institución anexa en la presentación de CONEAU Global la estructura de cargos y dedicaciones docentes para el año 2016 (Resolución de Facultad N° 171/16 y Resolución Rectoral N° 942/16).

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	2	2	0	0	1	5
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	8	6	8	3	4	29
Jefe de Trabajos Prácticos	11	8	3	4	1	27
Ayudantes graduados	15	6	2	0	1	24
Total	36	22	13	7	7	85

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	28	6	5	5	2	46
Especialista	2	6	6	6	4	24
Magíster	4	3	1	1	0	9
Doctor	2	1	0	1	2	6
Total	36	16	12	13	8	85

Del cuadro precedente, se observa que el 61% del plantel docente posee una dedicación inferior a 19 horas. En el año 2015 constituía el 86% del plantel docente, por lo tanto se ha incrementado la cantidad de docentes con mayores dedicaciones. Por otra

parte, de lo observado en el cuadro se concluye que el 14% del plantel docente posee una dedicación horaria entre 20 y 29 horas, el 15% posee una dedicación horaria entre 30 y 39 horas y el 9% posee una dedicación horaria igual o mayor a 40 horas.

Además, se observa que el 45% de los docentes tiene formación de posgrado: el 7% posee título de Doctor, el 10% tiene título de Magíster y el 28% son Especialistas. El Comité de Pares considera que el porcentaje de docentes con formación de posgrado es adecuado.

Por otra parte, hay 3 docentes categorizados por el CONICET (1 docente como Investigador Superior con cargo de ayudante graduado; 2 docentes como Personal de apoyo con cargos de jefe de trabajos prácticos y ayudante graduado) y 7 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes (2 docentes en Categoría I con cargos de profesor titular y jefe de trabajos prácticos; 2 docentes en Categoría II con cargos de profesor titular; 1 docente en Categoría III con cargo de profesor titular; 1 docente en Categoría IV con cargo de profesor adjunto; 1 docente en Categoría V con cargo de profesor adjunto). El Comité de Pares considera que hubo un error de carga en el caso del docente categorizado por el CONICET como Investigador Superior con cargo de ayudante graduado. Se requiere ratificar o rectificar la categorización del docente. En el caso de rectificar, se requiere adecuar la presentación en CONEAU Global.

La institución informa que se encuentran designados 76 cargos por concurso público de antecedentes y oposición, de los cuales 58 cargos (76%) se concursaron en el periodo 2013-2016. Cabe mencionar que está establecido un Plan de Concursos 2016-2018 (Resolución de Facultad N° 149/16) que permitirá la regularización de 6 cargos interinos y la incorporación de 11 cargos titulares en la planta docente de la carrera. Actualmente, existen 36 cargos docentes en carácter de interinos y 34 cargos ad-honorem (23%). También, la carrera cuenta con 75 cargos docentes en carácter de Ayudante Docente Adscripto.

A partir de los datos cargados en CONEAU Global, se observa que el cuerpo académico se incrementó en 19 cargos entre el 2011 (109 cargos) y 2016 (128 cargos). Del análisis de estos datos, surge que los cargos docentes aumentaron en todas las categorías menos en la categoría I Profesor Titular, en la cual disminuyó de 14 a 5 cargos. Este análisis excluyó a los ayudantes no graduados, los que en 2011 eran 15 y en 2016 son 18.

Del análisis de la información consignada en la presentación CONEAU Global, se observa que 35 docentes (41%) poseen actividades curriculares en 2 o más asignaturas a la vez. Como ya fue mencionado, 34 docentes (40%) participan en actividades de

investigación con dedicación horaria suficiente y 24 docentes (28%) que participan en actividades de vinculación con el medio con dedicación horaria suficiente.

De acuerdo con lo informado en CONEAU Global, la carrera cuenta con un cuerpo docente en número y composición adecuado, con dedicación suficiente para desarrollar las actividades de docencia, investigación y extensión. Se observa en este punto un proceso de crecimiento constante en la carrera, corroborado en la visita. El Comité de Pares recomienda continuar con las acciones tendientes a consolidar el equipo docente de la carrera mediante llamados a concurso, incrementos en las dedicaciones y regularización de los docentes que actualmente tienen carácter de interinos y ad-honorem.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para el ingreso de alumnos están establecidos en el Reglamento del Alumno aprobado por Resolución Rectoral N° 555/02, en el que se determinan los mecanismos y criterios de admisión. Los mecanismos de incorporación a la carrera incluyen el Curso de Introducción a la Vida Universitaria (CIVU), aprobado por la resolución citada y destinado a todos los alumnos ingresantes de la UCASAL. El curso tiene por objetivo brindar al alumno información para la iniciación en la actividad universitaria y la realización de pruebas psicométricas. En el marco del CIVU se desarrolla el Curso de Introducción y Nivelación a las Ciencias Básicas que se desarrolla con una carga horaria de 36 horas semanales (144 horas totales) y se divide en cuatro módulos: Matemática, Física, Química y Biología. Las clases de cada módulo se desarrollan en forma teórico-práctica con la modalidad de talleres, exposiciones, trabajos grupales y seminarios. Es requisito aprobar este curso para inscribirse a las asignaturas de primer año. El ingresante debe cumplir en cada uno de los módulos con las siguientes condiciones: 80% de asistencia; 80% de trabajos prácticos aprobados; 60% o más del examen final aprobado. También, la institución implementó el curso pre-universitario “Conociendo la Ciencia Veterinaria en la Universidad” (Resolución Rectoral N° 866/16) a partir de 2016, con el objetivo de brindar al futuro ingresante información acerca de la profesión del veterinario, el desarrollo de la carrera en la institución y el curso de ingreso. Los mecanismos de admisión son explícitos y conocidos por los postulantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	122	119	125
Alumnos	399	444	481
Egresados	12	13	10

Del cuadro precedente, se observa que se produjo un aumento en la matrícula de los alumnos entre el 2014-2016, mientras que el número de ingresantes se mantiene estable.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Se puede mencionar el Programa de Tutorías (Resolución Rectoral N° 161/12) establecido para los estudiantes que cursan materias del primer año universitario (Biofísica, Bioquímica, Histología y Embriología y Bioestadística).

El desgranamiento y deserción de los alumnos de la carrera es una preocupación para la institución, según se indica en el Informe de Autoevaluación. En el año 2014 se realizó un análisis pormenorizado a través de un proyecto de investigación, que evaluó los factores causantes de la deserción. Se arribó a conclusiones que se vinculan con el tipo de formación recibida en el nivel secundario; el grado de vocación de los futuros alumnos; y si tienen que trabajar o no durante la cursada de la carrera. Se concluyó que la mayoría de los que desertan lo atribuyen a problemas económicos, a pesar del apoyo de la institución a través de la instrumentación de becas. Por otra parte, para el análisis del desgranamiento se estudió la obtención de las regularidades y la aprobación de los exámenes finales en todas las asignaturas. Se definió una nómina de asignaturas (Biofísica; Semiología; Patología Médica; Obstetricia y Reproducción Animal; Enfermedades Infecciosas; Práctica Hospitalaria de Grandes Animales; y Práctica Hospitalaria de Animales de Compañía) en que los alumnos muestran los mayores problemas, reflejados en bajos rendimientos. La Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular elaboró un informe para los docentes y organizó Talleres de Revisión de Rendimientos con los docentes de las asignaturas (Resolución de Facultad N° 221/16).

Asimismo, la institución posee programas para el otorgamiento de becas a los estudiantes. Existen diferentes modalidades de becas que brinda o articula UCASAL. El alumno puede solicitar la exención parcial o total de los aranceles mensuales mediante: beca UCASAL de renovación anual, por no poder afrontar el pago de la cuota parcial o total; beca Padrinazgo Empresarial (otorgada por una empresa convocada por la Universidad); beca de Solidaridad Institucional (para alumnos de colegios con población socialmente vulnerable a los que la institución selecciona); becas Ad Casum, que se otorgan vencido el término de presentación de la solicitud de becas, a alumnos que no pueden continuar sus estudios por motivos familiares, de salud, sociales o económicos y la institución ofrece para evitar la deserción; becas Privados de la

libertad; y becas de Cooperación. Además, la institución otorga incentivos para el personal que trabaja en la institución, de manera que pueda estudiar el docente, no docente o sus hijos bajo un régimen de reducción arancelaria automática (Resolución Rectoral N° 1493/11). En todos los casos, se evalúa el rendimiento académico del postulante y su situación económica.

De acuerdo con la información presentada en CONEAU Global, las tasas de egreso de las cohortes 2006, 2007 y 2008 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2015 y el número de ingresantes de cada cohorte) son 22% y 8% para 2006 y 2007 respectivamente. No hubo egresados registrados de la cohorte 2008 hasta el 2015. El Comité de Pares considera bajo el porcentaje de graduados que se observa a partir del análisis de egreso de las cohortes. Además, la institución informa que más del 80% de los alumnos se gradúa hasta 10 años después de iniciada la carrera y el resto entre no menos de 7 y 8 años. En este sentido, se considera un dato a evaluar por parte de las autoridades de la UA. A su vez, se observa que si bien la institución realiza acciones para mejorar el desempeño de los estudiantes, se considera que no son suficientes. Al respecto se requiere que la institución implemente estrategias con el fin de disminuir el desgranamiento y mejorar las tasas de graduación. Estas acciones deben tener en cuenta las asignaturas identificadas como las que presentan mayores problemas en el rendimiento de los alumnos.

Además, la institución dispone de mecanismos de seguimiento de los graduados y favorece su participación en la institución. El Área de Extensión de la UA realiza los contactos habituales con los egresados para su participación en cursos, jornadas y congresos de actualización profesional que ofrece en forma continua la institución, con el objetivo de cubrir las necesidades de capacitación.

A su vez, brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de becas de perfeccionamiento, publicación de avisos en una bolsa laboral, disponibilidad y acceso a bibliografía y el acceso a actividades de esparcimiento, que ofrece la institución a la comunidad universitaria. También, se les posibilita una reducción en el costo de carreras de posgrado, como es el caso de la Especialización en Clínica de Pequeños Animales.

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la institución. El Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias se inauguró en 2015 y se encuentra en funcionamiento para las prácticas de los alumnos. Los ámbitos de práctica (Escuela de Educación Técnica 5122 General Martín Miguel de Güemes; INTA; El Nuevo Cerdo; Estación de Fauna Autóctona; Sociedad Rural Salteña; y

Frigorífico Bermejo) se utilizan mediante convenios. En CONEAU Global se consignan los convenios. En el caso de la Sociedad Rural, se anexa el convenio marco pero ningún convenio específico, por lo que se formula un requerimiento.

Las aulas disponibles resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, en relación con el número de alumnos. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan. El inmueble donde se dicta la carrera dispone de equipamiento audiovisual, digital y equipamiento médico e insumos necesarios para el desarrollo de la docencia, investigación y extensión. Desde el último proceso de acreditación, la institución realizó construcciones nuevas y remodelaciones en una serie de instalaciones que incluye: Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias; Salas de Internación en el Área de Pequeños Animales; Sala de Necropsia; y Planta Corral.

La carrera tiene acceso a laboratorios y áreas de experimentación suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados.

Además, la carrera cuenta con unidades demostrativas en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades experimentales a campo de los alumnos. Como se mencionó anteriormente, las unidades demostrativas son utilizadas mediante la firma de convenios con distintas entidades privadas y públicas. Las unidades demostrativas son accesibles para alumnos y docentes, en cuanto la institución brinda un servicio de traslado (con su correspondiente seguro) hacia los ámbitos de práctica y experimentación. Para todos los casos se dispone del personal (docente y no docente) adecuado para llevar adelante todas las actividades.

Por otra parte, la institución dispone de un Hospital de Pequeños y Grandes Animales, que cuenta con quirófano para pequeños y grandes animales, vestuarios, salas de internación, desinfección, sala de rayos, sala de ecografía, entre otras. Se observó en la visita a la institución que la Sala de Necropsia está situada en el área de Grandes Animales y cuenta con instalaciones y equipamiento adecuado. A su vez, cumple con las normas de seguridad y bioseguridad. Esta sala incluye un vestuario y una cámara frigorífica.

La institución señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la UA es el Responsable del Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la institución. Asimismo, presenta los siguientes certificados: Resolución Rectoral N° 0358/11 (aprobación del cargo del responsable de Seguridad e Higiene); Estudio Técnico de Seguridad Edificio

1; Estudio Técnico de Seguridad Edificio 2; Estudio Técnico de Seguridad Edificio 3; Estudio Técnico de Seguridad Edificio 4; Reglamento de Higiene y Seguridad para Laboratorios (aprobado por Resolución de Facultad N° 181/09). Sin embargo, la documentación enviada no es copia fiel del original. Por lo tanto, se formula un requerimiento. Además, de acuerdo con lo observado durante la visita, se requiere que los ácidos, bases y solventes sean almacenados en un armario ignífugo de acuerdo con las normas de seguridad.

La institución cuenta con un Manual de Bioseguridad del Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias (Resolución de Facultad N° 271/14) y un Reglamento de Funcionamiento del Hospital Escuela (Resolución de Facultad N°352/13 y Resolución Rectoral N° 970/13).

También, se informan las medidas implementadas para asegurar contra accidentes a los estudiantes en actividades docentes. La Dirección de Vida Universitaria de la institución dispone los mecanismos y procedimientos contra accidentes para los estudiantes y los procedimientos para actividades externas, que incluyen la cobertura de un seguro escolar. Además, se garantiza la inmunoprofilaxis de los alumnos mediante campañas de vacunación antirrábica y antitetánica dirigida a los docentes y alumnos de la unidad académica, que organiza la Comisión de Bioseguridad dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias. Se informa que esta Comisión asegura que la bioseguridad esté contemplada en la formación de los alumnos, en las instalaciones y en el equipamiento que se dispone para el desarrollo de las distintas actividades académicas. El Responsable de Higiene y Seguridad y el Coordinador de Laboratorios a nivel institucional integran la Comisión en carácter de asesores (Resolución Rectoral N° 1588/15).

La biblioteca de la UA está ubicada en la sede central de la UCASAL y brinda servicios durante 12 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 14 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca cuenta con un edificio acorde a las necesidades tanto de los docentes como de los alumnos, al disponer de espacios para el estudio y espacios de aislación sonora.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 1918 títulos relacionados con la carrera, el que resulta pertinente y adecuado. La institución informa que la UA implementó una política de actualización bibliográfica para cubrir las necesidades de docencia e investigación. En este sentido, en el Informe de Autoevaluación se incluye un cuadro que demuestra la compra de ejemplares sobre diferentes ejes temáticos entre los años 2013 y 2016. Sin embargo, en la visita se observó que falta material bibliográfico de la asignatura Salud Pública Veterinaria y

Epidemiología y material actualizado de Epidemiología aplicada a la veterinaria, así como en el área producción animal (producción bovina de carne y leche, de ovinos y caprinos, de cerdos, de aves y producciones alternativas como los camélidos y otros pequeños rumiantes). Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Archivo Digital UPM – OAI – Multidisciplinar; Epsilon Archive for Student Projects; Harvard University Library Virtual Collections; Naturalis; Revista Brasileira de Informática na Educação; Revista Iberoamericana de Bioeconomía y Cambio Climático; RIESED – Revista Internacional de Estudios sobre Sistemas Educativos; Smithsonian Digital Repository; Universidad Católica Argentina – OAI – Multidisciplinar; Universidad Nacional de Córdoba – OAI – Multidisciplinar; Universidad Nacional de La Plata – OAI – Multidisciplinar; Universitat Autònoma de Barcelona – OAI – Multidisciplinar; Universidad de Murcia – OAI – Multidisciplinar; Wildlife Biology Practice, lo que se considera adecuado.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar las siguientes normativas relativas a:

- a) Normativa de ingreso y promoción del personal no docente.
- b) Reglamento de Residencias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias (Resolución Rectoral N° 285/14).
- c) Anexar convenios específicos con Sociedad Rural de Salta, para la realización de actividades prácticas de las asignaturas y actividades de vinculación con el medio.

Requerimiento 2: En relación al cuerpo académico:

Ratificar o rectificar la información sobre la categorización en CONICET del Investigador Superior con cargo de ayudante graduado en el apartado Cuerpo Académico. En el caso de rectificar, adecuar la presentación en CONEAU Global.

Requerimiento 4: Aprobar e implementar estrategias con el fin de disminuir el desgranamiento de alumnos y mejorar las tasas de graduación.

Requerimiento 5: Presentar copia fiel de los certificados de seguridad e higiene.

Requerimiento 6: Aumentar el acervo bibliográfico de la asignatura Salud Pública Veterinaria y Epidemiología y material actualizado en las áreas Epidemiología Aplicada a la Veterinaria y en el área Producción Animal.

Requerimiento 7: Almacenar en armario ignífugo los ácidos, gases y solventes de acuerdo con las normas de seguridad.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: incrementar el número de proyectos de investigación con resultados, así como su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Recomendación 2: establecer mecanismos de evaluación de las actividades de vinculación con el medio.

Recomendación 3: incorporar, al menos, 1 representante estudiantil en la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular.

Recomendación 4: analizar y adecuar las correlatividades en el plan de estudios a fin de asegurar el correcto desarrollo de los contenidos.

Recomendación 5: adecuar la carga horaria de la asignatura Salud Pública y Epidemiología.

Recomendación 6: asegurar el dictado de todas las asignaturas electivas, independientemente del número de alumnos postulantes que hayan seleccionado la materia.

Recomendación 7: continuar con las acciones tendientes a consolidar el equipo docente de la carrera mediante llamados a concurso, incrementos en las dedicaciones y regularización de los docentes en carácter de interinos y ad-honorem.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.

Requerimiento 1: Presentar las siguientes normativas relativas a:

- a) Normativa de ingreso y promoción del personal no docente.
- b) Reglamento de Residencias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias (Resolución Rectoral N° 285/14).
- c) Anexar convenios específicos con Sociedad Rural de Salta, para la realización de actividades prácticas de las asignaturas y actividades de vinculación con el medio.

A continuación se describe la respuesta de la institución:

a) Se incorporó a CONEAU Global (anexo 2) la Resolución Rectoral N° 0180/89 donde se detalla la reglamentación para el ingreso y promoción del personal no docente.

b) Se incorporó a CONEAU Global (anexo 7) la Resolución de Facultad N° 0285/14 donde se aprueba el reglamento de residencia. La información suministrada en el informe de autoevaluación refleja lo establecido en el reglamento.

c) Para cumplir con el requerimiento se firmaron protocolos específicos con la Sociedad Rural. Por un lado, Protocolo Adicional con la Sociedad Rural Salteña para la realización de actividades de actividades de formación práctica (aprobado por Resolución Rectoral N° 0433/17). Por otro lado, Protocolo Adicional con la Sociedad Rural Salteña para la realización de actividades de vinculación con el medio (aprobado por Resolución Rectoral N° 0434/17). Se incorporaron dos nuevas Fichas Convenio y las resoluciones correspondientes en el Anexo 3 de CONEAU Global.

Se considera que la documentación presentada es pertinente y subsana el déficit señalado.

Requerimiento 2: En relación al cuerpo académico:

Ratificar o rectificar la información sobre la categorización en CONICET del Investigador Superior con cargo de ayudante graduado en el apartado Cuerpo Académico. En el caso de rectificar, adecuar la presentación en CONEAU Global.

El docente rectificó la información volcada en CONEAU Global, ya que es becario CONICET y no se encuentra comprendido en la categoría de Investigador Superior.

Se considera que la información suministrada subsana el déficit señalado.

Requerimiento 3: Aprobar e implementar estrategias con el fin de disminuir el desgranamiento de alumnos y mejorar las tasas de graduación.

En primer lugar, se procedió a realizar un análisis del requerimiento por parte de la Comisión de Actualizaciones y Seguimiento Curricular. En este sentido, se dispuso un cronograma de acciones que fue aprobado por Resolución de Facultad N° 129/17. Primero se procedió a identificar los alumnos con alta permanencia en la carrera. Entre el 6 y el 17/03/17 se realizaron entrevistas con los alumnos con bajos rendimientos académicos con el objetivo de conocer las problemáticas que inciden en su desempeño para arribar a posibles soluciones. Posteriormente, se llevaron a cabo reuniones con los docentes de las cátedras en las que se detectó bajos rendimientos.

En segundo lugar, se implementaron nuevas estrategias a fin de disminuir el desgranamiento y mejorar la tasa de graduación. Al respecto, se efectuaron acciones remediales, algunas inherentes a cambios en las cátedras y otras a nivel de la unidad académica. Para el primer caso, teniendo en cuenta la problemática de cada una de las cátedras en particular se llevaron adelante acciones tales como: Taller de Revisión de Rendimiento con la participación de la Comisión de Actualización y Seguimiento Académico y docentes responsables de asignaturas con inconvenientes en el cursado de las mismas; Seminarios Integradores; Talleres de Técnicas de Estudio y Cursos de nivelación, entre otras actividades. Para el segundo caso, se llevaron a cabo acciones remediales en un sentido global (para todas las materias). En ese sentido, se elaboró un programa específico de retención y recuperación de alumnos de la carrera de Ciencias Veterinarias a través de un sistema de tutorías diferenciado del que se aplica al primer año, el programa fue aprobado por Resolución Rectoral N° 0419/17. El programa contempla la dedicación de 10 docentes que trabajarán con 105 alumnos. Los docentes fueron especialmente seleccionados y designados por Resolución Rectoral N° 0322/17 con una extensión de funciones de 3 horas semanales. También, se aprobó el Curso Teórico Práctico “Metodologías de Estudio para la Universidad” (Resolución Rectoral N° 0420/17) con una carga horaria de 8 horas de duración.

La institución señala que continúa con las acciones llevadas a cabo desde la unidad académica: 1) Curso pre-universitario “Conociendo la Ciencia Veterinaria en la Universidad” (Resolución Rectoral N°0866/16), se aprueba su realización para el año 2017 mediante Resolución Rectoral N° 0346/17 (se detalla el cronograma y los docentes/tutores designados); 2) Programa de Ingreso y Seguimiento al Alumno Ciclo Académico 2017 (Resolución Rectoral N° 1704/16); 3) Curso de Introducción y Nivelación a las Ciencias Básicas de la carrera de Ciencias Veterinarias (Resolución Facultad N° 0365/16); 4) Taller de Revisión de Rendimientos (Resolución Facultad N°

0221/16); 5) Otorgamiento de Becas; 6) Sistema de Tutorías – Proyecto Tutorías 2017 (Resolución Rectoral N° 0347/17) y 7) Investigación en Formación Educacional (Resolución Facultad N° 0353/13 y Resolución Facultad N° 0076/16).

Se considera que las acciones llevadas a cabo son favorables a la disminución del desgranamiento de alumnos y mejoramiento de la tasa de graduación.

Requerimiento 4: Presentar copia fiel de los certificados de seguridad e higiene.

Se agregó al Anexo 6 del Sistema Web CONEAU Global la siguiente documentación: 1) Resolución Rectoral N° 0358/11 que designa al responsable de Seguridad e Higiene; 2) Certificado emitido por el Responsable de Seguridad e Higiene indicando la vigencia de los Estudio de Seguridad, correspondiente a todos los espacios en los que se desarrolla la carrera de Ciencias Veterinarias, donde se indica que es acorde a la normativa referida a Higiene y Seguridad reflejada en la Ley Provincial N° 7467/07 de Estudios de Seguridad y la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587/72; 3) Estudio Técnico de Seguridad Edificio 1. Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinaria aprobado por COPAIPA; 4) Estudio Técnico de Seguridad Edificio 2. Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinaria aprobado por COPAIPA; 5) Estudio Técnico de Seguridad Edificio 3. Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinaria aprobado por COPAIPA; 6) Estudio Técnico de Seguridad Edificio 4. Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinaria aprobado por COPAIPA; 7) Reglamento de Higiene y Seguridad para Laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias (aprobado por RF N° 0181/09); 8) Certificado N° 3024/2016 de Mínima Seguridad contra incendios y 9) Informe Evaluativo de los simulacros de sismo realizados en las instalaciones de la Universidad Católica de Salta los días 23 y 31 de Agosto de 2016.

Se considera que la documentación presentada es pertinente y subsana el déficit señalado.

Requerimiento 5: Aumentar el acervo bibliográfico de la asignatura Salud Pública Veterinaria y Epidemiología y material actualizado en las áreas Epidemiología Aplicada a la Veterinaria y en el área Producción Animal.

La institución informa que incrementó y actualizó el acervo bibliográfico en base al listado presentado por las cátedras (incorporado en CONEAU Global). Al respecto, se adquirieron 55 ejemplares y 16 títulos (las facturas fueron adjuntadas como anexo). También se actualizó el punto 5 (bibliografía) en las fichas de las actividades curriculares correspondientes.

Se considera que las acciones realizadas con respecto al acervo bibliográfico subsanan el déficit señalado.

Requerimiento 6: Almacenar en armario ignífugo los ácidos, gases y solventes de acuerdo con las normas de seguridad.

La institución presenta la factura de compra de un armario ignífugo, que cuenta con una puerta plegadiza y es apto para líquidos inflamables, construido con doble pared de chapa de 50mm y aislación con material de alta densidad no tóxico, cierre de puertas automático a 80°C, posee juntas intumescentes que dilatan su volumen 25 veces a más de 100°C y sellan el armario herméticamente.

Se considera que las medidas relativas a la seguridad son adecuadas y subsanan el déficit.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: incrementar el número de proyectos de investigación con resultados, así como su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Respecto a los proyectos de investigación, la institución informa que se aprobaron 9 proyectos nuevos que, sumados a los 3 ya existentes, dan un total de 12 proyectos de investigación. Se adjuntan los resúmenes y constancias de aceptación.

La institución informa que la Universidad hace difusión de los resultados de las investigaciones de manera permanente y anual en las Jornadas de Investigación de UCASAL; a su vez, la Facultad expone los proyectos de investigación y sus resultados en las Jornadas Inter-Cátedras de Actualización Científica Académicas de la Carrera de Ciencias Veterinarias en la que participan docentes y alumnos, invitados especiales y público en general. Se agrega información sobre la difusión de resultados parciales de los proyectos en curso y a realizarse durante el primer semestre de 2017 sobre “Caracterización Epidemiológica de la Hematuria Enzoótica Bovina en Tres Regiones de Salta” y “Evaluación de Algunos Parámetros de Calidad de Carne en Diferentes Especies Producidas en el Noa”.

A partir de las acciones implementadas en relación a los proyectos de investigación, se considera que la recomendación fue atendida.

Recomendación 2: establecer mecanismos de evaluación de las actividades de vinculación con el medio.

Con el fin de evaluar los resultados obtenidos en las actividades de vinculación con el medio, la unidad académica aprobó por Resolución de Facultad N° 0148/17 dos modelos de encuestas, las que se implementan a partir de 2017: Encuesta para recabar la opinión sobre los servicios de atención en el Hospital Escuela y Encuesta para recabar la opinión sobre cursos, congresos, jornadas y seminarios ofrecidos desde la Unidad Académica.

Se considera que el mecanismo de evaluación de las actividades de vinculación con el medio es adecuado.

Recomendación 3: incorporar, al menos, 1 representante estudiantil en la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular.

El Consejo de Facultad, por medio de Resolución Facultad N° 0130/17, incorporó un representante estudiantil a la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular, se fija como requisito que sea alumno de quinto año de la carrera de Ciencias Veterinarias.

Las decisiones tomadas respecto a la representación estudiantil en la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular demuestran que la recomendación ha sido atendida.

Recomendaciones 4, 5 y 6:

Analizar y adecuar las correlatividades en el plan de estudios a fin de asegurar el correcto desarrollo de los contenidos.

Adecuar la carga horaria de la asignatura Salud Pública y Epidemiología.

Asegurar el dictado de todas las asignaturas electivas, independientemente del número de alumnos postulantes que hayan seleccionado la materia.

La institución afirma que está trabajando en el análisis y adecuación de diferentes aspectos del desarrollo curricular incluyendo las correlatividades, cargas horarias y materias electivas del plan de estudio.

Recomendación 7: continuar con las acciones tendientes a consolidar el equipo docente de la carrera mediante llamados a concurso, incrementos en las dedicaciones y regularización de los docentes en carácter de interinos y ad-honorem.

La institución informa que se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación.

Por un lado, llamado a concurso y regularización de los docentes en carácter de interinos y ad-honorem. Se detallan los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición llevados a cabo durante los meses de diciembre de 2016 y febrero de 2017 con sus correspondientes resoluciones. Estas acciones permitieron la incorporación de 3 (tres) cargos de profesores titulares, la regularización de 16 (dieciséis) cargos interinos (5 adjuntos, 8 auxiliares docentes y 3 ayudantes docentes). También, a través de estas acciones se concretó la segunda instancia de concurso para el ingreso al régimen de permanencia de 9 cargos (7 adjuntos y 2 auxiliares) y permitió el ingreso de nuevos docentes en 2 cargos (1 adjunto y 1 auxiliar docente).

Por otro lado, se realizó un incremento en las dedicaciones.

La institución informa que se consolidó la calidad del cuerpo académico a través de la aplicación de la política institucional sobre la estructura de equipos de cátedra, lo cual estimula los distintos componentes que integran la actividad docente universitaria. De este modo, se tomó una dedicación básica en el caso de los profesores que –además de su función docente- participan de las acciones extracurriculares que se desarrollan en la carrera (cursos de ingreso, tutorías, residencias, etc.) y cumplen tareas de investigación, extensión, gestión.

También, vinculado con la dimensión docente, se implementa a partir del 1 de abril del presente año el Proyecto “Programa de retención y recuperación de alumnos de la carrera de Ciencias Veterinarias a través de un sistema de tutorías” lo que permite el incremento en las dedicaciones de 10 docentes de la carrera.

Se considera que las acciones implementadas atienden la recomendación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-1304/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.